JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 04 MAY 2022

REF. SUCESIÓN, 2019-00560

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Tener por incorporado el expediente No. 2019-00127 de la sucesión de Abdon Bermúdez[1] proveniente del Juzgado Segundo (2) de Familia de Bogotá, D.C.

2. Tener en cuenta que con ocasión a la nulidad decretada por el Juzgado Segundo (2) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso citado en el numeral anterior, se pusieron a disposición de este Despacho las medidas cautelares allí decretadas.

3. Requiérase a la parte actora en este asunto, a fin de que se sirva adelantar las diligencias tendientes a notificar a la cónyuge supérstite, señora ALEYDA BERMUDEZSUAREZ, como lo establece el decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE;

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. _____ FECHA _____

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria

[1] Cuya nulidad se declaró por auto proferido por el Juzgado Segundo (2) de Familia de Bogotá el 4 de febrero de 2021.